



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00133201- -UNC-VDE#FP

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado se realizó por RHCD 50/21.

Que se inscribieron las/los siguientes postulantes: Carolina Alvo, María Florencia Aquino Cabral, Matías Luciano Egea, Camila Frizza, Ivanna Ramé, Alejandrina Solari, María Emilia Vilatta y Paola Fátima Zandivarez.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Zandivarez Paola Fátima
2. Alvo Carolina
3. Egea Matías Luciano
4. Aquino Cabral María Florencia
5. Vilatta María Emilia
6. Ramé Ivanna
7. Frizza Camila

Que la postulante Alejandrina Solari no se presentó a la entrevista.

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Que las Profesoras Paola Zandivarez y Carolina Alvo se encuentran actualmente en cargos interinos suplentes de Profesor Asistente dedicación simple cubriendo las licencias de los Profesores Elizabeth Jorge y Carlos Habif respectivamente.

Que para cubrir entonces la licencia de la Profesora María Sol Balaguer corresponde se designe al Profesor Matías Luciano Egea.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 50/21, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Clínica.

Artículo 2°: Designar al Lic. **Matías Luciano Egea** (DNI 34.289.992) en un cargo interino suplente de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Clínica** a partir de la fecha de alta ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Sol Balaguer.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.